

Cartilla – Crédito ANDE Capital de Trabajo 1%

Descripción:

Crédito ANDE Capital de Trabajo 1% es un préstamo de República Microfinanzas cuyo destino es capital de trabajo, el cual busca brindar apoyo financiero a los trabajadores de sectores específicos de todo el país en mejores condiciones, para reducir el impacto económico causado por la extensión de Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19. La intervención de ANDE en el marco del Programa de Crédito Dirigido permite subsidiar intereses, extender los plazos habituales, así como incluir un período de gracia de 12 meses de capital y 6 meses de gracia de interés.

Público objetivo:

Microempresarios pertenecientes a los sectores turismo, transporte escolar y turístico, clubes deportivos, gimnasios y afines, organizadores de fiestas, eventos y sus proveedores, restaurantes y parrilladas, rotiserías y otros servicios de comidas y cantinas.

Personas jurídica que reúnan los siguientes requisitos:

- Edad: 18 años al momento de otorgamiento del crédito, y 75 años al finalizar el pago del mismo.
- Ser ciudadano uruguayo o con residencia legal de 2 años.
- Tener como principal fuente de ingresos la actividad en alguno de los sectores mencionados.
- Antigüedad de 6 meses en la actividad.
- Sin morosidad vigente en Clearing de informes y/o sistema financiero.

Financiación:

Unidades Indexadas (UI) de 18 a 36 cuotas.

Forma de pago:

Las cuotas se pagan a través de nuestra página web o en cualquier subagencia del país de Abitab o Red Pagos.

Amortización de las cuotas:

Mensual.

Gracia:

12 meses de gracia de capital.
6 meses gracia de interés.

Montos a otorgar:

Topes para financiación en Unidades Indexadas: Máximo 20.500 UI (\$100.000).

Documentación:

En todos los casos es necesario presentar cédula de identidad vigente en buen estado, comprobante de domicilio, evidencia que respalde la pertenencia al sector como, por ejemplo, Códigos CIU, certificado de pertinencia a cámara, asociación o gremial que nuclea y acredita pertenencia al sector de actividad, inscripción en ministerio y/o cualquier otro documento que acredite pertenencia del giro de actividad de la empresa.

La habitual visita de evaluación a la empresa, podrá sustituirse por una entrevista telefónica, video-llamada o similar, por razones de público conocimiento.

Tasas de Interés:

En función de la intervención de ANDE que subsidia intereses en beneficio de las Mipymes, las tasas de interés a aplicar son las siguientes:

Clasificación BCU	TEA Unidades Indexadas
Hasta 366 días	1%
367 días o más	1%

Las tasas para monotributistas, Literal E, Régimen General, con excepción de los Servicios Personales que tributan IRPF están exoneradas de IVA. La Tasa es efectiva anual. El importe de la cuota incluye capital, intereses e IVA según los casos.

Vigencia: 01/10/2021 al 31/10/2021